



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0063762/2013
Córdoba,
13 DIC 2013

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de **Psicoterapia**, Lic. Alejandra Rossi, relativo al cumplimiento de obligaciones de Ayudantes-Alumnos ad-honorem en el período 2008-2010 de los alumnos Mario César SALDIVIA, María Belén OLIMA, Esteban Luis MORASCHETTI y Ana Laura CENTORBI; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 152/08 se los designó Ayudantes-alumnos ad-honorem en la Cátedra de Psicoterapia, a partir del 23/04/08 y por el término de dos años;

Que la Profesora a cargo de la Cátedra informó que los alumnos Mario César Saldivia, María Belén Olima, Esteban Luis Moraschetti y Ana Laura Centorbi, no han cumplimentado la ayudantía-aumno y de acuerdo a la reglamentación vigente no corresponde aprobar dicha Ayudantía-alumno ad-honorem.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Ayudantes-alumnos ad-honorem a los alumnos Mario César Saldivia, María Belén Olima, Esteban Luis Moraschetti y Ana Laura Centorbi.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1842



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA